



CÁMARA DE ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Provincia de Santa Fe – 1° Circunscripción
CAPH SANTA FE – Pers. Jca. 905/25

Área de Gestión de Conciliación y Articulación Institucional

La Cámara de Administradores de Propiedad Horizontal de la Provincia de Santa Fe – 1° Circunscripción pone a disposición de administradores asociados, proveedores adherentes e instituciones un espacio de conciliación, arbitraje institucional y articulación de intereses, con el objetivo de contribuir a la resolución pacífica y colaborativa de conflictos vinculados al ámbito de la Propiedad Horizontal.

Finalidades del Espacio:

- Favorecer el diálogo entre las partes.
- Promover el intercambio constructivo de ideas.
- Buscar soluciones consensuadas en beneficio del bien común.
- Contribuir a la prevención de conflictos mayores.
- Fortalecer las buenas prácticas en la administración consorcial.

Alcance del Espacio

La Cámara no actúa como organismo formal de mediación jurídica, ni reemplaza las instancias legales previstas por la normativa vigente o la intervención de abogados y mediadores matriculados. Su función es la de amigable componedor, ofreciendo una instancia institucional, preventiva y orientativa. En caso de que la situación requiera intervención legal específica, las partes serán orientadas para acudir a los profesionales expertos y organismos competentes.

Principios que Rigen la Intervención

- Neutralidad institucional.
- Confidencialidad.
- Respeto entre las partes.
- Búsqueda del equilibrio.
- Prioridad del interés común del consorcio.

Contacto oficial: Contacto@caphsf.ar

La presente solicitud deberá remitirse debidamente completada al correo electrónico oficial de la Cámara: Contacto@caphsf.ar